

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00554-00

Acreditado el embargo del vehículo identificado con placa DWP-718 registrado a nombre del demandado, se ordena su captura. Oficiese a la Policía Nacional Sijin -Automotores para que proceda de conformidad, comunicando a la parte ejecutante Inversionistas Estratégicos S.A.S. INVERST SAS la aprehensión para que se sirva indicar el parqueadero en el que debe quedar a disposición el carro.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5f4f5b1fd7bab5bc6b7078b4a742d4bf12776f4679a66803c5528daf5d4af0**
Documento generado en 22/10/2021 07:28:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>